



**ORDEN DE 2 JULIO DE 2008, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE EN EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DEL PROPIO MINISTERIO, SE MODIFICA LA ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 2006, POR LA QUE SE APROBABA Y PUBLICABA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS ADJUDICADAS EN EL PRIMER PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ATS/DUE, Y SE CONVOCABA EL SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS.**

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de octubre de 2006, publicada el 31 de octubre de 2006, se dispuso la publicación de la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, y se convocaba el segundo proceso de asignación de destinos, figurando en el Anexo I de dicha Orden la relación de aspirantes con las puntuaciones y destinos asignados.

Contra la citada Orden de 27 de octubre de 2006, interpuso Recurso de Reposición doña María Gloria Menal Arriazu (DNI. 50411477), que fue estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 1 de febrero de 2008, acordando la rectificación oportuna de la Orden antes citada, en el sentido de modificar la puntuación obtenida por la recurrente que es de 120 puntos, los que produce obligatoriamente la modificación del listado definitivo de adjudicación de plazas aprobado por la Orden recurrida, por lo que la modificación de la puntuación a la recurrente determina que ha de ser adjudicataria de plaza.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Base Octava de la Orden de 29 de junio (BOE del 11 de julio de 2005), por la que se inicia la Fase de provisión de plazas de ATS/DUE, este Ministerio en ejecución de la citada Resolución acuerda:

**Primero.-** Modificar la relación definitiva de destinos asignados de la categoría de ATS/DUE en el primer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, asignando a doña María Gloria Menal Arriazu (DNI. 50411477), la plaza CIAS 1605240608K en el E.A.P. Barrio del Pilar I de Madrid.

**Segundo.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de julio de 2008

El Ministro de Sanidad y Consumo

P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio).

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios

  
Evencio González de Dios.